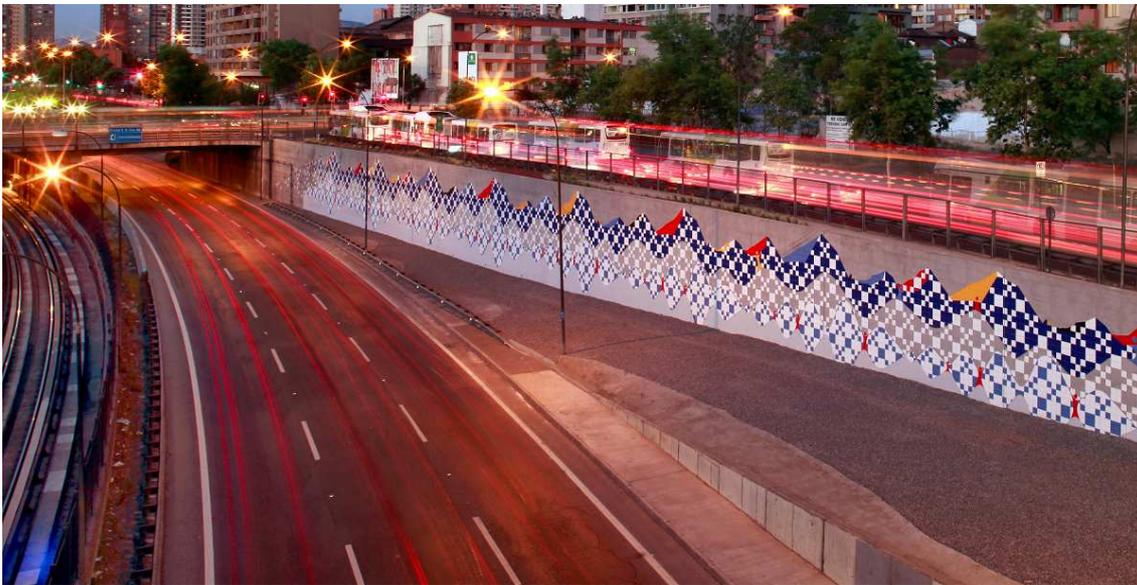


HECHOS RELEVANTES

Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de
2012 y 2011



HECHOS RELEVANTES

- 1) Con fecha 16 de enero de 2012 y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia y lo dispuesto en el Artículo 44 y 89 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas sobre operaciones con empresas relacionadas, cumpla con comunicar a usted con carácter de Hecho Esencial, que esta sociedad concesionaria suscribió con sus accionistas Inversiones Nosedal S.A. e Invinl y con su relacionada Central Korbaná Sweden AB, sendas escrituras públicas de mutuo con la finalidad de dar curso a los préstamos a accionistas aprobados por el Directorio.
 - i) Dichos mutuos constan respectivamente de escrituras públicas suscritas bajo los repertorios 13.430- 2011, 13.428-2011, 13.429-2011 de la Notaría de Don Patricio Raby Benavente.
 - ii) Los contratos de mutuo han sido prendados a favor del asegurador de los bonos emitidos por esta sociedad concesionaria, todo ello en conformidad con los contratos de financiamiento vigentes.
 - 2) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 30 cumpla con comunicar que con fecha 20 de marzo de 2012 ha presentado su renuncia el director suplente señor Vern Malcom.
 - 3) De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia y lo dispuesto en el Artículo 44 y 89 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas sobre operaciones con empresas relacionadas, cumpla con comunicar a usted con carácter de Hecho Esencial, que esta sociedad concesionaria suscribió con sus accionistas Inversiones Nosedal S.A. e Invinl y con su relacionada Central Korbaná Sweden AB, sendas escrituras públicas de mutuo con la finalidad de dar curso a los préstamos a accionistas aprobados por el Directorio.
 - i) Dichos mutuos constan respectivamente de escrituras públicas suscritas con fecha 21 de marzo de 2012, en la Notaría de Don Patricio Raby Benavente.
 - ii) Los contratos de mutuo han sido prendados a favor del asegurador de los bonos emitidos por esta sociedad concesionaria, todo ello en conformidad con los contratos de financiamiento vigentes
 - 4) Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, de Sociedades Anónimas, comunicamos a usted que el Directorio de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. (en adelante también la "Sociedad"), en Sesión celebrada con fecha 25 de enero de 2012, acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 25 de abril de 2012, a las 09:00 horas, a celebrarse en calle San José N°1145, comuna de San Bernardo, Santiago, a objeto de someter las siguientes materias a la consideración de los señores accionistas:
 - i) Aprobación de la Memoria, Balances y demás Estados Financieros auditados correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011 y del informe de los auditores externos de la Compañía.
 - ii) Distribución de utilidades del ejercicio, reparto de dividendos y aprobación de la Política de Dividendos.
 - iii) Elección del Directorio definitivo de la Sociedad.
 - iv) Nombramiento de auditores externos para el ejercicio 2012.
 - v) Cuenta de las operaciones relacionadas a que se refiere el artículo 44 de la ley N° 18.046.
 - vi) Fijar medio de publicidad para próxima citación a Junta de Accionistas.
 - vii) Adoptar todos los demás acuerdos pertinentes y que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.
-

- 5) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley N° 18.045, de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 30 y lo acordado en el Directorio N° 164 de fecha 25 de abril de 2012, cumpla con comunicar con carácter de Hecho Esencial lo siguiente:
- i) Renovación del Directorio, quedando éste conformado de la siguiente forma:

Directores Titulares	Directores Suplentes
Robert Mah	Ben Hawkins
Waldo Fortín	Chris Powell
Tanya Covassin	Kevin Roseke
David Diaz Almazan	Andrés Barberis Martín
Nicolás Arenas	David Mora Almendro
Enrique Calcagni	Danilo Concha Vergara

En el mismo tenor, en reunión de directorio celebrada en la misma fecha se procedió a elegir como presidente de éste a don Enrique Calcagni.

- 6) Conforme a NCG N° 30 II 2.3.A adjunto a la presente hago llegar a usted copia certificada del acta de la un Undécima Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., celebrada con fecha 25 de Abril de 2012
- 7) De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia y lo dispuesto en el Artículo 44 y 89 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas sobre operaciones con empresas relacionadas, cumpla con comunicar a usted con carácter de Hecho Esencial, que esta sociedad concesionaria suscribió con sus accionistas Inversiones Necedal S.A. e Invinsl y con su relacionada Central Korbana Sweden AB, sendas escrituras públicas de mutuo con la finalidad de dar curso a los préstamos a accionistas aprobados por el Directorio.
- i) Dichos mutuos constan respectivamente de escrituras públicas suscritas en la Notaría de Don Patricio Raby Benavente.
- ii) Los contratos de mutuo han sido prendados a favor del asegurador de los bonos emitidos por esta sociedad concesionaria, todo ello en conformidad con los contratos de financiamiento vigentes.
- 8) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30, cumpla con comunicar que con fecha 08 de agosto de 2012, la Sociedad Concesionaria ha presentado reclamación ante la Comisión Conciliadora de la Concesión, por el ajuste tarifario, la que se encuentra en trámite.
- 9) De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia y lo dispuesto en el Artículo 44 y 89 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas sobre operaciones con empresas relacionadas, cumpla con comunicar a usted con carácter de Hecho Esencial, que esta sociedad concesionaria suscribió con sus accionistas Inversiones Necedal S.A. e Invinsl y con su relacionada Central Korbana Sweden AB, sendas escrituras públicas de mutuo con la finalidad de dar curso a los préstamos a accionistas aprobados por el Directorio.
- i) Dichos mutuos constan respectivamente de escrituras públicas suscritas con fecha doce de septiembre del presente año en la Notaría de Don Patricio Raby Benavente.
- ii) Los contratos de mutuo han sido prendados a favor del asegurador de los bonos emitidos por esta sociedad concesionaria, todo ello en conformidad con los contratos de financiamiento vigentes.

- 10) Con fecha 28 de noviembre de 2012, se hizo llegar carta conforme a NCG N° 30 II 2.3.A de copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. celebrada con fecha 27 de Noviembre de 2012.

Al mismo tiempo, de acuerdo al Art. 68 LMV y NCG N°30 II 2.3.C informamos con carácter de hecho esencial lo siguiente:

- i) Renovación del Directorio, quedando éste conformado de la siguiente forma:

Directores Titulares	Directores Suplentes
David Díaz	Andrés Barberis Martín
Enrique Calcagni	Danilo Concha Vergara
Nicolás Arenas	David Mora Almendro
Tanya Covassin	Chris Powell
Waldo Fortín Cabezas	Robert Mah
Iván Díaz Molina	Ben Hawkins

En el mismo tenor, en reunión de directorio celebrada en la misma fecha se procedió a elegir como presidente de éste a don Enrique Calcagni Castillo.

- 11) Conforme a NCG N° 30 II 2.3.A adjunto a la presente hago llegar a usted copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., celebrada con fecha 19 de Diciembre de 2012.

Al mismo tiempo, de acuerdo al Art. 44 de la Ley 18.046, Ley de Sociedades Anónimas informamos con carácter de hecho esencial los acuerdos adoptados en ella.

- 12) Con fecha 27 de Diciembre de 2012, se hizo llegar carta según lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia y lo dispuesto en el Artículo 44 y 89 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas sobre operaciones con empresas relacionadas, cumpla con comunicar a usted con carácter de Hecho Esencial, que esta sociedad concesionaria suscribió con sus accionistas Inversiones Nosedal S.A. e Invinsl y con su relacionada Central Korbana Sweden AB, sendas escrituras públicas de mutuo con la finalidad de dar curso a los préstamos a accionistas aprobados por Junta Extraordinaria de Accionistas.

- i) Dichos mutuos constan respectivamente de escrituras públicas suscritas con fecha 27 de Diciembre en la Notaría de Don Patricio Raby Benavente.
- ii) Los contratos de mutuo han sido prendados a favor del asegurador de los bonos emitidos por esta sociedad concesionaria, todo ello en conformidad con los contratos de financiamiento vigentes.

Asimismo se procedió a la modificación de los mutuos vigentes entre las partes y sus respectivas prendas, según consta de escrituras públicas suscritas con fecha 27 de Diciembre ante el mismo notario.
